

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2019
SDM-SC-113457

Señor (a):
LEONOR ROJAS PEREZ
 CALLE 24 SUR NO. 51 B – 04
 TELEFONO: 3157423162
 CORREO: laura25d8@hotmail.com
 JAD

REF: RESPUESTA- SDM-124966

472 **Genetic Probes**
hardcover, \$4
NT 500 0221-74
DQ 25 G 85-A 52
June 94 Q. 8000 *** 210

REMITENTE

Nombre: Razón Social
ALDENA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrita Medellín

Dirección: Calle 13 N° 37 - 33

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Departamento: SOGDTAOC.

Código Postal: 1116102

Envia:YG230B56495C0

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
LEONOR ROJAS DE NEG

Dirworksp: C:\LLE 24 SUM No. 51 B-2

Guides: EOGSTA 2 C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1162-187

Fecha Pre-Admisión:

19/05/2018 12:59:48

Mr. Inouye. [To CHAIRMAN CARLISLE.] Yes, sir.

W. L. Lee, University of Pennsylvania, USA (1997)

Pr(a) Leonor:

Atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 05 de Abril de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM73003, mediante oficio SC72848, de manera clara y precisa habiendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Puesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 5 de 2015.

***Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.**

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Frente a su nueva solicitud, se aclara que a la fecha revisada la página web de la Secretaría de Cundinamarca, ante el organismo de tránsito de COTA se evidencia que la dirección reportada ante dicho organismo es la **CALLE 24 S No. 46 - 44 en Bogotá**

4 ^{to} 72	Motivos de Devolución	Documento R. U. S. S. I. O Compañía Prestador	Nº Cero Número No Tercera No Cuarta Ampliación Clausura
	Elaborado En La Fecha	Fuente Datos	
Fecha: 14/06/19	Fecha: 17/06/19		
Motivos de Devolución	Ampliación Clausura		
C.C. C.C. 1.022.972.983	C.C. 1.022.972.983		
Comprobante de Distribución	Comprobante de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
CCSC 3 PISOS AM 481110	62 PISOS		

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
BOGOTÁ DE VISA

PROPIETARIO NOMBRE: [] IDENTIFICACIÓN: [] Domicilio: [] Teléfono: []		VEHÍCULO Marca: [] Modelo: [] Año: [] Color: [] Placa: []	
ESPECIFICACIONES Tipo: [] Capacidad: [] Motor: [] Transmisión: []		OTROS DATOS Fecha de compra: [] Lugar de compra: [] Precio: [] Forma de pago: []	
PROPIETARIOS ANTERIORES NOMBRE: [] IDENTIFICACIÓN: [] Domicilio: [] Teléfono: []		OTROS DATOS Fecha de compra: [] Lugar de compra: [] Precio: [] Forma de pago: []	

Así las cosas, se insta para que acuda directamente ante el organismo donde reporta matriculado su vehículo, por cuanto en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la información que se encuentre es la que cada Organismo de Tránsito y Transporte reporta de conformidad con los convenios suscritos, por consiguiente no puede esta Secretaría asumir una responsabilidad que es ajena a su competencia, debiendo el (la) interesado (a) acudir ante el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado el vehículo de placas **CHP024**

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición,

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyector: Vanessa Romero Aborguño SDM



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11657

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-124966/ LEONOR ROJAS PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-113457 d el 04 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

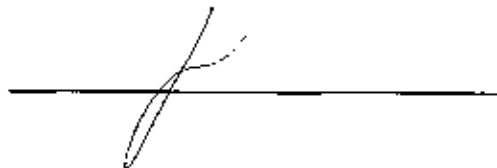
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-124966.

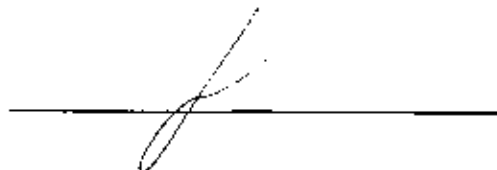
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)